GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

"ECP0322_2: Realizar el control en instalaciones de energía y servicios auxiliares"

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0322_2: Realizar el control en instalaciones de energía y servicios auxiliares.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la realización del control en instalaciones de energía y servicios auxiliares, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. ***Ensayar muestras "in situ" en instalaciones de energía y servicios auxiliares previa toma para verificar el estado y calidad de los parámetros de control establecidos atendiendo a normativa de calidad, de prevención de riesgos laborales y medioambientales.***

   1.1 El momento y la frecuencia para realizar la toma y ensayo de muestras se aplica según lo establecido en el plan de muestreo (momento, cantidad, procedimiento, entre otros) para asegurar la representatividad del ensayo.
   1.2 La muestra se identifica, transporta y conserva según procedimientos (codificación, elección método de transporte, sistema de conservación como temperatura, entre otros) para preservar su trazabilidad.
   1.3 Las características (exactitud, precisión, sensibilidad, entre otros) y propiedades químicas y fisicoquímicas de la muestra a ensayar se establecen según el material, sustancia o producto a analizar para obtener los datos descritos en los procedimientos.
   1.4 Los reactivos y material se consumen en la cantidad establecida en los procedimientos en función del tipo de ensayo, para evitar la generación de residuos o material en exceso no reaccionado.
   1.5 El instrumental y material seleccionado se utiliza con destreza y precisión para obtener resultados fiables, empleando los equipos de protección individual (EPI).
   1.6 Las medidas y resultados se comprueban con la precisión especificada en los procedimientos de trabajo para obtener datos fiables y representativos.
   1.7 El control de calidad se aplica en el momento de la toma de muestras para reconocer contaminaciones cruzadas (evitando el contacto con sustancias ajenas, generalmente nocivas para la salud) o ambientales.

2. ***Medir las variables de proceso en instalaciones de energía y servicios auxiliares con los instrumentos y periodicidades establecidos, registrando los datos obtenidos en formatos normalizados atendiendo a criterios de calidad y de prevención de riesgos laborales.***

   2.1 Las medidas con intervención manual de las variables de proceso se realizan con los medios, precauciones, instrumental y procedimientos establecidos, según el plan y programa de control de calidad, para asegurar la representatividad de las mismas.
   2.2 Los dispositivos de medida continua de variables de control se mantienen en funcionamiento dentro de los rangos establecidos para asegurar que la magnitud de medida de las variables de proceso está bajo control.
   2.3 El valor de las variables de proceso, obtenidas aplicando controles o por medidas manuales o con intervención manual, se registra en los formatos normalizados y según los procedimientos, periodos y frecuencias establecidas para comprobaciones en el momento o posteriores.
   2.4 Los datos de la evolución de las variables del proceso se registran y/o calculan en los formatos normalizados de acuerdo a los procedimientos

para detectar tendencias o anomalías antes de que se produzcan en el proceso.

2.5 Las anomalías detectadas por desviación de las medidas de las variables obtenidas del control respecto a la situación del proceso, se comprueban de forma inmediata, contrastando los valores obtenidos con los establecidos en los planes y programas de calidad para confirmar las mismas.

2.6 Las anomalías, desviaciones o incidencias en los sistemas de control se solucionan o transmiten, según se haya establecido en los procedimientos con la diligencia y por los canales y procedimientos previstos para que todo el personal implicado actúe de forma coordinada.

3. Actuar sobre el proceso químico mediante instrumentos de control para alcanzar y mantener el régimen de operación en instalaciones de energía y servicios auxiliares, atendiendo a criterios de calidad.

3.1 Los instrumentos de control se preparan durante las paradas y puestas en marcha, ajustándolos en las consignas que correspondan a cada una de las secuencias de operaciones, para asegurar que se encuentran operacionales antes de su uso.

3.2 El control de las variables que intervienen en el proceso químico se mantiene ajustando las consignas de los controles para obtener los valores establecidos hasta alcanzar el régimen de operación.

3.3 Las operaciones con intervención manual se realizan en forma y condiciones descritas en los procedimientos para mantener el proceso en las condiciones establecidas.

3.4 Las operaciones a realizar por terceros, se comunican según procedimientos (plazos, documentos, entre otros), para mantener el proceso en las condiciones establecidas atendiendo a criterios de trazabilidad.

3.5 La instrumentación, sus principios de funcionamiento y su función en el control del proceso se describen de forma precisa en los manuales de operación para facilitar la utilización por parte del personal localizándose en puntos de fácil acceso.

3.6 Las situaciones imprevistas en el proceso químico se comunican inmediatamente según protocolos establecidos para coordinar acciones que mantengan las condiciones de trabajo de equipos y área de trabajo.

4. Informar del estado de equipos, área de trabajo, productos y materiales auxiliares registrando los datos o comunicando al superior responsable las situaciones imprevistas para su posible resolución o derivación para asegurar las condiciones de operación en instalaciones de energía y servicios auxiliares, atendiendo a criterios de calidad.

4.1 El registro de horas de marcha, parada, incidencias, sucesos observados, se mantiene actualizado según la programación

establecida para inventariar el trabajo y estados de los equipos con los que se trabaja.

4.2 La información de la situación del área de trabajo y todos sus elementos, se pone al día por las vías y procedimientos disponibles según la periodicidad establecida para tener toda la documentación actualizada.

4.3 Las actuaciones o medidas correctoras se informan o realizan con prontitud y diligencia, siguiendo protocolos para no generar incumplimientos o situaciones de riesgo en equipos y área de trabajo.

4.4 Los productos, materiales auxiliares y otros elementos necesarios para el proceso de producción y distribución de energía y otros servicios auxiliares se suministran en cantidad, calidad y tiempo, y se controla el stock, realizando los avisos o pedidos con la antelación suficiente para evitar paradas por falta de productos a solicitud de los departamentos.

4.5 Los productos, materiales auxiliares, sus fichas de riesgo y procedimientos e instrucciones de manejo se localizan en el lugar establecido para su puesta a disposición e identificación del personal que va a usarlos.

5. Mantener los instrumentos y aparatos locales del sistema de control en condiciones de funcionamiento, siguiendo los procedimientos establecidos en instalaciones de energía y servicios auxiliares, atendiendo a criterios de calidad y de prevención de riesgos laborales.

5.1 Los instrumentos y aparatos locales del sistema de control se someten a los ajustes establecidos para el proceso químico, siguiendo las instrucciones y procedimientos establecidos para garantizar su funcionamiento.

5.2 Los instrumentos y aparatos locales del sistema de control se mantienen limpios y en estado de uso o funcionamiento, para evitar pérdidas de tiempo en el momento de su utilización.

5.3 El funcionamiento de los instrumentos y aparatos locales del sistema de control se comprueba con la frecuencia establecida y según los procedimientos normalizados para verificar el estado y precisión de las medidas.

5.4 Las anomalías se subsanan o se comunican con prontitud y diligencia para asegurar la continuidad del proceso.

5.5 El registro de incidencias se mantiene actualizado en los soportes predeterminados para asegurar la trazabilidad del proceso químico.

5.6 Las necesidades de mantenimiento de la instrumentación del sistema de control se detectan y se transmiten según procedimientos.

b) Especificaciones relacionadas con el "saber".

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la

competencia del ECP**0322_2: Realizar el control en instalaciones de energía y servicios auxiliares.** Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. ***Parámetros que intervienen en el control de producción de energía y servicios auxiliares en plantas químicas.***

   - Criterios de medición y control.
   - Terminología en instrumentación y control.
   - Temperatura: escalas y conversiones, métodos de medida, medidores e indicadores "in situ".
   - Funcionamiento y mantenimiento.
   - Presión: escalas y conversiones, métodos de medida, medidores e indicadores "in situ", funcionamiento y mantenimiento.
   - Caudal: escalas y conversiones, métodos de medida, medidores e indicadores "in situ".
   - Funcionamiento y mantenimiento.
   - Métodos de medida, medidores e indicadores "in situ". Funcionamiento y mantenimiento.
   - Viscosidad: conceptos físicos. Escalas y conversiones, métodos de medida, medidores e indicadores "in situ". Funcionamiento y mantenimiento.
   - Características del agua: conductividad, dureza, residuos, sólidos en suspensión, compuestos orgánicos, elementos biológicos. Requerimientos oficiales.
   - Características de los humos: CO, CO2, SO2, Opacidad, Nox. Medidores e indicadores "in situ". Funcionamiento y mantenimiento.
   - Parámetros de medida y control eléctrico: voltaje, intensidad, potencia, fase. Medidores e indicadores "in situ". Funcionamiento y mantenimiento.

2. ***Lazos de control y sus elementos en el control de producción de energía y servicios auxiliares en plantas químicas.***

   - Lazos de control.
   - Válvulas de control, tipos; posicionadores; transmisores, convertidores.
   - Principios de comunicación y redes de control.
   - Control de redes eléctricas.
   - Control de calderas de vapor: control de combustión, control de la generación de vapor y control de las redes de vapor.

3. ***Realización de ensayos simples en el control de producción de energía y servicios auxiliares en plantas químicas.***

   - Toma de muestras: metodología y técnicas de toma de muestras representativas en proceso.
   - Aspectos de seguridad. Tratamiento de restos de muestras desde el punto de vista medioambiental.
   - Ensayos "in situ": medición, viscosidad, densidad.
   - Análisis del agua.
   - Protocolos e informes sobre análisis "in situ".
   - Documentación para sistemas de calidad, seguridad y medioambiente.

4. ***Interpretación de planos y esquemas de instrumentos y lazos de control.***

- Diagramas de tuberías e instrumentación.
- Representación de los lazos de control de proceso.
- Representación de los esquemas eléctricos.

c) Especificaciones relacionadas con el "saber estar".

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la ECP0322_2: Realizar el control en instalaciones de energía y servicios auxiliares, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para llevar a cabo las operaciones relativas al control en instalaciones de energía y servicios auxiliares de un proceso químico, teniendo en cuenta las variables operacionales e instrumentales para

mantener el régimen continuo y cumpliendo con la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental y de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Realizar la toma de muestras y los ensayos físicos y fisicoquímicos.

2. Efectuar la medición y ajuste de las variables e instrumentos de control.

3. Operar los instrumentos y aparatos locales del sistema de control.

Condiciones adicionales:

- Se valorará la optimización del tiempo y los recursos, además del cumplimiento de los Planes facilitados de Control de Calidad.

- Se asignará un tiempo total a cada uno de los casos para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias, poniéndola en situaciones con dificultades, como problemas en la realización de la toma de muestras y ensayos físico-químicos, y un problema tipo en el control de las variables de proceso.

- Se dispondrá del equipamiento, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación (como documentación estandarizada relativa a diagramas de flujo de procesos químicos, procedimiento de trabajo e instrucciones de control de proceso, protocolos, esquemas, hojas de datos, fichas de datos de seguridad, reactivos, productos y material a emplear en los ensayos, instrumentos de medida y elementos de regulación utilizados, equipos de protección individual, entre otros).

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	*Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente*

Exactitud en la realización de toma de muestras y en los ensayos físicos y fisicoquímicos.	- Obtención de información técnica requerida para la toma de muestras y los ensayos físicos y fisicoquímicos a realizar. - Toma y análisis de las muestras, considerando el número de réplicas y el plan de muestreo. - Identificación, transporte y conservación de las muestras (fecha, códigos, entre otros), garantizando la trazabilidad y ubicación de las mismas. - Consumo de reactivos, productos y material en las cantidades indicadas en el procedimiento. - Comprobación de las características (sensibilidad, precisión, entre otras), y propiedades físicas y fisicoquímicas de las muestras. - Aplicación del control de calidad en los ensayos, evitando la contaminación cruzada en las muestras. - Obtención de las medidas y resultados representativos en las unidades y formatos fijados. - Registro de los resultados en los soportes establecidos. *El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.*
Rigurosidad en la medición y ajuste de las variables e instrumentos de control.	- Obtención de la información correspondiente a las variables de proceso a medir, los valores y rangos estándar, así como, los instrumentos de medida a emplear. - Realización de las mediciones mediante intervención manual. - Evaluación de los datos de medición obtenidos. - Comprobación de las discrepancias o anomalías detectadas entre las medidas realizadas y los valores y rangos establecidos en las instrucciones y planes de control de calidad. - Aplicación de las acciones correctoras. - Registro de los valores de las variables de proceso. *El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.*
Precisión en la operación de los instrumentos y aparatos locales del sistema de control.	- Obtención de la información relativa a las variables de control y rangos de operación del proceso. - Preparación de los instrumentos de control y aparatos locales. - Ajuste de las variables de control y de los puntos de consigna establecidos. - Comprobación del estado de los instrumentos y aparatos locales. - Actualización de la información relativa a las modificaciones, medidas correctoras o incidencias. - Registro de las incidencias en el soporte establecido.

	El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.
Cumplimiento de la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, de protección medioambiental, y de calidad.	En especial consideración: - En relación a la seguridad en el control de instalaciones de energía y servicios auxiliares del proceso químico. - En relación a la utilización de los equipos de protección colectiva e individual (EPI). - En relación con el orden y la limpieza en el lugar de trabajo. - En relación con la eliminación de reactivos, restos de muestras, residuos y tratamiento de sustancias contaminantes. *El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.*
Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un o una profesional.	*El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 20% en el tiempo establecido.*

Escala A

4

En la medición y ajuste de las variables e instrumentos de control y según el plan de control de calidad, obtiene la información correspondiente a las variables de proceso a medir, los valores y rangos estándar, así como, los instrumentos de medida a emplear. Realiza las mediciones mediante intervención manual, haciendo el uso del instrumental requerido para tal fin. Evalúa los datos de medición obtenidos, prediciendo las tendencias o anomalías que puedan ocurrir. Comprueba las discrepancias o anomalías detectadas entre las medidas realizadas y los valores y rangos establecidos en las instrucciones y Planes aportados de Control de Calidad. Aplica las acciones correctoras, en función de los resultados obtenidos. Registra los valores de las variables de proceso, en el soporte previsto y con la frecuencia establecida.

3

En la medición y ajuste de las variables e instrumentos de control y según el plan de control de calidad, obtiene la información correspondiente a las variables de proceso a medir, los valores y rangos estándar, así como, los instrumentos de medida a emplear. Realiza las mediciones mediante intervención manual, haciendo el uso del instrumental requerido para tal fin. Evalúa los datos de medición obtenidos, prediciendo las tendencias o anomalías que puedan ocurrir. Comprueba las discrepancias o anomalías detectadas entre las medidas realizadas y los valores y rangos establecidos en las instrucciones y Planes aportados de Control de Calidad. Aplica las acciones correctoras, en función de los resultados obtenidos. Registra los valores de las variables de proceso, en el soporte previsto y con la frecuencia establecida, con pequeños fallos que no influyen en el seguimiento del proceso químico.

2

En la medición y ajuste de las variables e instrumentos de control y según el plan de control de

calidad, obtiene la información correspondiente a las variables de proceso a medir, los valores y rangos estándar, así como, los instrumentos de medida a emplear. Realiza las mediciones mediante intervención manual, haciendo el uso del instrumental requerido para tal fin. Evalúa los datos de medición obtenidos, prediciendo las tendencias o anomalías que puedan ocurrir. Comprueba las discrepancias o anomalías detectadas entre las medidas realizadas y los valores y rangos establecidos en las instrucciones y Planes aportados de Control de Calidad. Aplica las acciones correctoras, en función de los resultados obtenidos. Registra los valores de las variables de proceso, en el soporte previsto y con la frecuencia establecida. El proceso de medición y ajuste de la instrumentación de control lo ejecuta con grandes fallos que influyen en el seguimiento y resultado del proceso químico.

1 *No realiza la medición ni ajuste de las variables e instrumentos de control para garantizar la continuidad del proceso químico.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4 *En la operación de los instrumentos y aparatos locales del sistema de control y según el régimen de operación del proceso químico, obtiene la información relativa a las variables de control y rangos de operación del proceso. Prepara los instrumentos de control y aparatos locales, garantizando su operatividad. Ajusta las variables de control y de los puntos de consigna establecidos, atendiendo a la continuidad del proceso químico. Comprueba el estado de los instrumentos y aparatos locales, verificando la precisión de las medidas. Actualiza la información relativa a las modificaciones, medidas correctoras o incidencias, en el soporte definido. Registra las incidencias en el soporte establecido.*

3 *En la operación de los instrumentos y aparatos locales del sistema de control y según el régimen de operación del proceso químico, obtiene la información relativa a las variables de control y rangos de operación del proceso. Prepara los instrumentos de control y aparatos locales, garantizando su operatividad. Ajusta las variables de control y de los puntos de consigna establecidos, atendiendo a la continuidad del proceso químico. Comprueba el estado de los instrumentos y aparatos locales, verificando la precisión de las medidas. Actualiza la información relativa a las modificaciones, medidas correctoras o incidencias, en el soporte definido. Registra las incidencias en el soporte establecido, con pequeños fallos que no afectan en el sistema de control del proceso químico.*

2 *En la operación de los instrumentos y aparatos locales del sistema de control y según el régimen de operación del proceso químico, obtiene la información relativa a las variables de control y rangos de operación del proceso. Prepara los instrumentos de control y aparatos locales, garantizando su operatividad. Ajusta las variables de control y de los puntos de consigna establecidos, atendiendo a la continuidad del proceso químico. Comprueba el estado de los instrumentos y aparatos locales, verificando la precisión de las medidas. Actualiza la información relativa a las modificaciones, medidas correctoras o incidencias, en el soporte definido. Registra las incidencias en el soporte establecido. El proceso de operación de instrumentos y aparatos locales de control lo ejecuta con grandes fallos que afectan en el sistema de control del proceso químico.*

1	*No realiza la operación de los instrumentos ni aparatos locales del sistema de control para su posible corrección o intervención.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁ NDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

a) **Métodos indirectos**: Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos**: Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).

- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

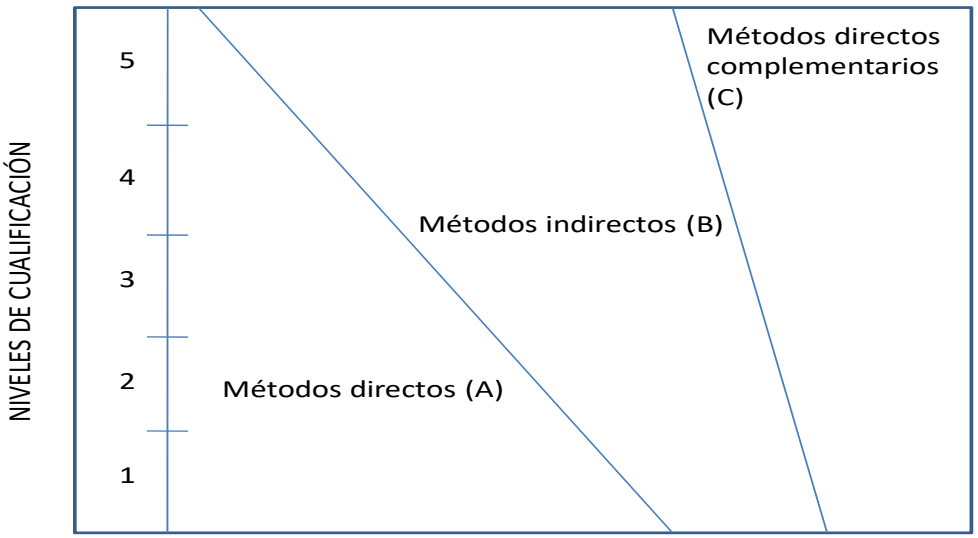

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de control en instalaciones de energía y servicios auxiliares, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.

c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.

d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

g) En la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Valorar la destreza y habilidad de la persona candidata para llevar a cabo el control de un proceso químico estandarizado en régimen continuo, mediante la correcta utilización de la instrumentación de medida y la interpretación de los protocolos, instrucciones, estándares y procedimientos de trabajo aportados para el desarrollo de la Situación Profesional de Evaluación.

- En la actuación, ante posibles desviaciones en el proceso químico, se recomienda evaluar la capacidad de respuesta técnica y emocional de la persona candidata para anticiparse, diagnosticar y corregir dichas anomalías, actuando sobre la instrumentación de medida y control del proceso.

- Comprobar que el/la candidato/a notifica y registra adecuada y de forma clara las anomalías producidas utilizando los soportes existentes para tal fin.